

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días de abril de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante, en representación de la Gerencia Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2023-002**, llevado a cabo para la renovación del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario.

1. En fecha 13 de marzo de 2023, la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante requerimiento núm. TI-S-2023-013, solicitó a la Gerencia Administrativa la renovación del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario.

2. En la misma fecha, 13 de marzo de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de compromisos de fondos, identificado con el núm. de oficio TI-S-2023-013, para la renovación del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para los años 2023, 2024, 2025 y 2026, por el monto de RD\$110,168,000.00, con cargo a la actividad 1.4.5 “*Adquisición de licenciamiento de Microsoft del RI*”.

3. Igualmente, en fecha 13 de marzo de 2023, la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones emitió la carta S/N mediante la cual recomienda a los señores: Giovanni Cuesto, encargado de Infraestructura y Comunicaciones; Yarelda Rosales, gerente de Operaciones TIC; y, Miguel Salazar, gerente de Seguridad TIC, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.

4. Asimismo, en el mes de marzo de 2023, la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones aportó el informe justificativo para la renovación del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario (RI), en el cual se expresa que;

- *En el año 2018 mediante la certificación nro. 0131 se solicitó la renovación del licenciamiento Microsoft por 3 años (2018-2021), durante los años 2019 y 2020 se realizaron True Up de dicho contrato donde se aumentaron las licencias de herramientas colaborativas para el uso de Office 365, Teams, Planner, To Do, Skype, Sharepoint Online, Power Bi, Yammer, entre otras. En el año 2021, fue llevado a cabo el procedimiento de excepción por exclusividad núm. PEEX-RI-001-2021, por concepto de la contratación de una empresa experta para adquirir el licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario, por un espacio de veintitrés (23) meses, bajo el contrato núm. 63252059, con la finalidad de realizar la unificación de los contratos del RI y del PJ alineando ambos a la misma fecha de expiración, que sería en abril 2023. Por último, en el año 2022, fue llevado a cabo el procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2022-006, por concepto de la adquisición de licencias adicionales dentro del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario, a través del cual fueron adicionadas licencias de Project Online, Windows 365, Teams, Office 365, entre otras, así como el incremento de los créditos de Azure.*

- (...) Se requiere realizar la renovación del licenciamiento Microsoft para continuar brindando el servicio de facilidades tecnológicas al Registro Inmobiliario en las operaciones diarias y apoyo en los proyectos de transformación digital, de cara a los proyectos del Plan Estratégico 2020 2024.
- Los contratos de licencias, así como los servicios de soporte para los productos del fabricante Microsoft, requeridos y ejecutados en la República Dominicana deben ser llevados a cabo por los canales de distribuidores y revendedores autorizados por el fabricante. En ese sentido, mediante comunicación de fecha 18 de enero de 2023, el fabricante Microsoft indicó los proveedores de Contratos Enterprise (EA) para la República Dominicana son los siguientes: 1. Cecomsa, 2. GBM Dominicana. 3. SoftwareOne República Dominicana.
- En vista de lo anterior, el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece en su artículo 4, numeral 3, como un procedimiento de excepción por exclusividad, lo siguiente: “Las compras y contrataciones de bienes y servicios con exclusividad que sólo pueden ser suplidas por un número limitado de personas naturales o jurídicas”. Énfasis nuestro.
- De conformidad con lo expuesto en el presente documento, se recomienda llevar a cabo la renovación de licenciamiento Microsoft en el marco de los procedimientos de excepción por exclusividad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, numeral 3 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, toda vez que estas licencias, así como los servicios de soporte, solo pueden ser suplidas por un número limitado de personas naturales o jurídicas en la República Dominicana, conforme lo establecido en el presente informe.

5. Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante la Resolución núm. 001 de fecha 16 de marzo de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2023-002**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

6. Más tarde, en fecha 21 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gov.do](http://www.ri.gov.do)) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 3 empresas, a saber:

1. Cecomsa, S.R.L.
2. GBM Dominicana, S.A.
3. SoftwareOne República Dominicana.

7. Más tarde, en fecha 29 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió la circular núm. 1 de respuestas a inquietudes del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2023-002. Este documento fue debidamente notificado a los interesados en la misma fecha de su emisión.

8. Así las cosas, en fecha 31 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario recibió las ofertas técnicas y económicas presentada por los oferentes Cecomsa, S.R.L. y GBM Dominicana, S.A., correspondientes al procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2023-002.

9. Más tarde, mediante Acta núm. 002, de fecha 11 de abril de 2023, este Comité aprobó los informes preliminares de evaluación de credenciales y de evaluación de ofertas técnicas, así como la evaluación financiera, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos designados al efecto y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, correspondiente al procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2023-002, decidiendo lo siguiente:

**“PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe financiero, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos designados y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2023-002**, llevado a cabo para la renovación del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes Cecomsa, S.R.L. y GBM Dominicana, S.A., a saber:

a. **Cecomsa, S.R.L.:** *Documentación credencial:* Presentar la certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social.

b. **GBM Dominicana, S.A.:** *Documentación credencial:* Presentar el formulario de presentación de la oferta y la declaración jurada simple en el formato correspondiente.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

10. En observación a lo anterior, en fecha 12 de abril de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones notificó la solicitud de subsanación a los oferentes Cecomsa, S.R.L. y GBM Dominicana, S.A.

11. Así las cosas, el día 12 de abril de 2023, ambos oferentes, Cecomsa, S.R.L. y GBM Dominicana, S.A., remitieron la documentación subsanable requerida.

12. Posteriormente, en fecha 18 de abril de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación definitiva de credenciales, donde se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Cecomsa, SRL		GBM Dominicana, SA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Simple		Cumple		Cumple	
<b>FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>					

13. En la misma fecha, 18 de abril de 2023, los peritos designados emitieron la evaluación definitiva de ofertas técnicas, en la cual se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Cecomsa, SRL		GBM Dominicana, SA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Item 1. Visual Studio Ent MSDN ALng SA	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple	
Item 2. Visual Studio Pro MSDN ALng SA		Cumple		Cumple	
Item 3. AzureDevOpsServer ALNG SA MVL		Cumple		Cumple	
Item 4. SQL CAL ALng SA Device CAL		Cumple		Cumple	
Item 5. SQL Server Enterprise Core ALng SA 2L		Cumple		Cumple	
Item 6. SQL Server Standard ALng SA		Cumple		Cumple	
Item 7. System Center DC Core ALng SA 2L		Cumple		Cumple	
Item 8. System Center Standard Core ALng SA 2L		Cumple		Cumple	
Item 9. Win Remote Desktop Services CAL ALng SA DCAL		Cumple		Cumple	
Item 10. Win Server DC Core ALng SA 2L		Cumple		Cumple	
Item 11. Win Server Standard Core ALng SA 2L		Cumple		Cumple	
Item 12. M365 E5 Unified Sub Per User		Cumple		Cumple	
Item 13. M365 E3 Unified Sub Per User		Cumple		Cumple	
Item 14. CCAL Bridge O365 FSA Sub Per User		Cumple		Cumple	
Item 15. O365 E1 FSA Sub Per User		Cumple		Cumple	
Item 16. AzureActvDrctryPremP2 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr		Cumple		Cumple	
Item 17. Project P3 Sub Per User		Cumple		Cumple	
Item 18. Audio Conferencing Sub		Cumple		Cumple	
Item 19. Teams Phone Standard Sub Per User		Cumple		Cumple	
Item 20. Teams Rooms Pro Sub Per Device		Cumple		Cumple	
Item 21. W365 Ent 4vCPU/16GB/256GB Sub Per User		Cumple		Cumple	
Item 22. Core Cal Algn SA DCAL		Cumple		Cumple	
Item 23. Azure Monetary Commitment Provision		Cumple		Cumple	
Item 24. Ítems 1 al 22 Lote 1 Ó Ítem 23 Lote 2		Cumple		Cumple	
El proveedor deberá entregar Carta de Microsoft indicando que es Partner certificado, tipo de Partner y tiempo en el mercado.	Cumple		Cumple		
Carta de Microsoft indicando que es un Microsoft Licensing Solution Provider (LSP) y tiempo desempeñando esta certificación.	Cumple		Cumple		
Referencia de al menos 3 otros contratos Enterprise Agreement manejados por él proveedor.	Cumple		Cumple		
Constancia de experiencia mínima de 5 años en proyectos de licenciamiento Microsoft.	Cumple		Cumple		
<b>FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>					

14. Tal como puede inferirse del informe financiero y los informes definitivos de ofertas técnicas y de credenciales, los oferentes Cecomsa, S.R.L. y GBM Dominicana, S.A., cumplen con la totalidad de los

requisitos financieros, credenciales y técnicos indicados en el pliego de condiciones, razón por la que se procedió con la evaluación de la oferta económica.

15. Por lo anterior, en fecha 18 de abril de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, emitió la comunicación s/n contentiva de la notificación de errores aritméticos en la propuesta económica del proveedor Cecomsa, S.R.L., notificada en la misma fecha, la cual en síntesis indica lo siguiente:

*“La sumatoria de estos errores incide de la oferta económica, siendo el total del mismo equivalente a RD\$51,723,862.23, en lugar de RD\$51,723,858.69, arrojando una diferencia total de RD\$3.54 pesos, de la oferta presentada por el oferente”.*

16. En la misma fecha, 18 de abril de 2023, el oferente Cecomsa, S.R.L., remitió la comunicación mediante la cual acepta la corrección de errores aritméticos, y reconoce que la oferta queda en RD\$51,723,862.23.

17. Por otro lado, en fecha 18 de abril de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica, en la cual se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION						
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			Cecomsa, SRL		GBM Dominicana, SA	
Item	Cantidad	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	2	Visual Studio Ent MSDN ALng SA	RD\$ 171,744.52	RD\$ 343,489.04	RD\$ 173,026.56	RD\$ 346,053.12
2	6	Visual Studio Pro MSDN ALng SA	RD\$ 49,184.69	RD\$ 295,108.14	RD\$ 49,551.60	RD\$ 297,309.60
3	1	AzureDevOpsServer ALNG SA MVL	RD\$ 10,140.78	RD\$ 10,140.78	RD\$ 10,216.08	RD\$ 10,216.08
4	2	SQL CAL ALng SA Device CAL	RD\$ 6,013.82	RD\$ 12,027.64	RD\$ 6,058.08	RD\$ 12,116.16
5	14	SQL Server Enterprise Core ALng SA 2L	RD\$ 396,119.46	RD\$ 5,545,672.44	RD\$ 399,075.60	RD\$ 5,587,058.40
6	2	SQL Server Standard ALng SA	RD\$ 25,866.47	RD\$ 51,732.94	RD\$ 26,060.16	RD\$ 52,120.32
7	32	System Center DC Core ALng SA 2L	RD\$ 7,862.85	RD\$ 251,611.20	RD\$ 7,921.20	RD\$ 253,478.40
8	2	System Center Standard Core ALng SA 2L	RD\$ 2,879.86	RD\$ 5,759.72	RD\$ 2,901.36	RD\$ 5,802.72
9	10	Win Remote Desktop Services CAL ALng SA DCAL	RD\$ 3,795.36	RD\$ 37,953.60	RD\$ 3,823.68	RD\$ 38,236.80
10	40	Win Server DC Core ALng SA 2L	RD\$ 20,164.42	RD\$ 806,576.80	RD\$ 20,314.56	RD\$ 812,582.40
11	60	Win Server Standard Core ALng SA 2L	RD\$ 3,543.06	RD\$ 212,583.60	RD\$ 3,570.00	RD\$ 214,200.00
12	30	M365 E5 Unified Sub Per User	RD\$ 98,376.58	RD\$ 2,951,297.40	RD\$ 99,109.92	RD\$ 2,973,297.60
13	523	M365 E3 Unified Sub Per User	RD\$ 61,655.67	RD\$ 32,245,915.41	RD\$ 62,116.32	RD\$ 32,486,835.36
14	222	CCAL Bridge O365 FSA Sub Per User	RD\$ 2,811.38	RD\$ 624,126.36	RD\$ 2,832.48	RD\$ 628,810.56
15	222	O365 E1 FSA Sub Per User	RD\$ 12,824.21	RD\$ 2,846,974.62	RD\$ 12,919.20	RD\$ 2,868,062.40
16	5	AzureActvDrctryPremP2 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	RD\$ 13,105.34	RD\$ 65,526.70	RD\$ 13,203.12	RD\$ 66,015.60
17	3	Project P3 Sub Per User	RD\$ 43,684.48	RD\$ 131,053.44	RD\$ 44,010.96	RD\$ 132,032.88
18	100	Audio Conferencing Sub	RD\$ 4,152.19	RD\$ 415,219.00	RD\$ 4,183.20	RD\$ 418,320.00
19	100	Teams Phone Standard Sub Per User	RD\$ 11,634.78	RD\$ 1,163,478.00	RD\$ 11,721.36	RD\$ 1,172,136.00
20	7	Teams Rooms Pro Sub Per Device	RD\$ 68,511.10	RD\$ 479,577.70	RD\$ 69,022.80	RD\$ 483,159.60
21	20	W365 Ent 4vCPU/16GB/256GB Sub Per User	RD\$ 145,975.36	RD\$ 2,919,507.20	RD\$ 147,063.84	RD\$ 2,941,276.80
22	50	Core Cal Algn SA DCAL	RD\$ 6,170.61	RD\$ 308,530.50	RD\$ 6,216.00	RD\$ 310,800.00
23	1	Azure Monetary Commitment Provision	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ -
24	1	Items 1 al 22 Lote 1 O Item 1 Lote 2 (True Up)	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ -
n/a	1	Capacitaciones y entrenamientos	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ -
n/a	1	Servicio de asistencia y soporte técnico	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ -
			<b>Total items/lotes habilitados</b>	<b>RD\$ 51,723,862.23</b>	<b>Total items/lotes habilitados</b>	<b>RD\$ 52,109,920.80</b>
<b>Propuesta de Adjudicación</b>			<b>Monto a Adjudicar</b>	<b>RD\$ 51,723,862.23</b>	<b>Monto a Adjudicar</b>	<b>RD\$ -</b>

18. En la misma fecha, 18 de abril de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la validación de garantía de seriedad de la oferta, en la cual se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Cecomsa, SRL	RD\$ 51,723,858.69	RD\$ 517,238.59	RD\$ 1,208,000.00	Desde el 29/03/2023 al 29/03/2024	Si
GBM Dominicana, SA	RD\$ 52,109,920.80	RD\$ 521,099.21	RD\$ 2,000,000.00	Desde el 31/03/2023 al 31/08/2023	Si
				<b>Monto a Adjudicar</b>	<b>\$51,723,862.23</b>

19. El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Consejo

Directivo del Registro Inmobiliario y en el Comité de Compras y Licitaciones, respectivamente, la aprobación y decisión de los procedimientos de contratación del Registro Inmobiliario.

20. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

*“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...).”*

21. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

*“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento.”*

22. El numeral 24 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

*“La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta, el oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:*

- 1. Haber sido calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.*
- 2. Haber sido calificada como cumple en la evaluación técnica.*
- 3. Haber sido calificada como cumple en la documentación económica.*
- 4. Presente el menor precio.”*

23. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

**VISTA:** La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El requerimiento núm. TI-S-2023-013, emitido por la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en fecha 13 de marzo de 2023.

**VISTO:** El certificado de compromisos de fondos identificado con el núm. de oficio TI-S-2023-013, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 13 de marzo de 2023.

**VISTA:** La comunicación S/N, emitido por la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en fecha 13 de marzo de 2023, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

**VISTO:** El informe justificativo emitido por la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el mes de marzo de 2023.

**VISTA:** La comunicación emitida por el fabricante Microsoft en fecha 18 de enero de 2023, en la que se establece el listado de los Microsoft Licensing Solution Provider (LSP) Partner en el territorio de la República Dominicana.

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2023-002.

**VISTA:** La Resolución núm. 001 del procedimiento núm. RI-PEEX-BS-2023-002, de fecha 16 de marzo de 2023.

**VISTA:** La invitación a participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2023-002, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 21 de marzo de 2023.

**VISTA:** La circular núm. 001, de fecha 29 de marzo de 2023, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación.

**VISTAS:** La oferta técnica y económica presentada por los oferentes Cecomsa, S.R.L. y GBM Dominicana, S.A.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 4 de abril de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La evaluación financiera de fecha 10 de abril de 2023, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 10 de abril de 2023, emitido por los peritos técnicos designados.

**VISTA:** El Acta núm. 002, de fecha 11 de abril de 2023, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones.

**VISTAS:** Las solicitudes de subsanación realizada en fecha 12 de abril de 2023 por el Departamento de Compras y Contrataciones a los oferentes Cecomsa, S.R.L. y GBM Dominicana, S.A.

**VISTA:** La documentación subsanable remitida en fecha 12 de abril de 2023 por los oferentes Cecomsa, S.R.L. y GBM Dominicana, S.A.

**VISTO:** El informe de evaluación definitiva de ofertas técnicas, realizado por los peritos designados, en fecha 18 de abril de 2023.

**VISTO:** El informe de evaluación definitiva de credenciales de fecha 18 de abril de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** La carta de notificación de errores aritméticos fecha 18 de abril de 2023 y su notificación en la misma fecha al proveedor Cecomsa, S.R.L.

**VISTA:** La carta de fecha 18 de abril de 2023, emitida por el proveedor Cecomsa, S.R.L. contentiva de aceptación de errores aritméticos.

**VISTOS:** Los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en fecha 18 de abril de 2023.

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR:** 1) los informes definitivos de ofertas técnicas y de credenciales, emitidos por los peritos designados al efecto y el Departamento de Compras y Contrataciones, respectivamente, de fecha 18 de abril de 2023; y, 2) los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ambos emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 18 de abril de 2023, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2023-002**, llevado a cabo para la renovación del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2023-002**, llevado a cabo para la renovación del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Ítems	Total de la oferta económica	Condiciones
Cecomsa, S.R.L.	102316163	Lote 1 (Ítems 1-22)	RD\$51,723,862.23	<p><b>Forma de Pago:</b></p> <p>Los pagos a ser realizados por concepto de la presente contratación serán los siguientes:</p> <p>1. En cuanto a los pagos a ser realizados por concepto de los productos indicados en el <b>Lote 1</b> del presente pliego de condiciones, estos serán ejecutados con crédito a 30 días, contados a partir de la entrega de los productos, emisión de la factura y recepción conforme por parte del área requirente de la contratación, de la siguiente manera:</p> <p><b>Núm. 1:</b> 25% contra entrega del producto 1.</p> <p><b>Núm. 2:</b> 25% contra entrega del producto 2.</p> <p><b>Núm. 3:</b> 25% contra entrega del producto 3.</p> <p><b>Núms. 4-12:</b> 25% contra ejecución de los servicios de asistencia y soporte técnico.</p> <p>2. En cuanto a los pagos a ser realizados por el <b>Lote 2</b>, estos serán ejecutados de manera mensual con crédito a 30 días, contados a partir de la entrega de la factura, del informe mensual de los créditos consumidos en Microsoft Azure y la recepción conforme del</p>
		Lote 2 (Ítem 23) y Lote 3 (Ítem 24)	A requerimiento hasta RD\$10,000,000.00	

Proveedor	RNC	Ítems	Total de la oferta económica	Condiciones
				<p>servicio por el área requirente de la contratación</p> <p>3. El <b>Lote 3</b> será solicitado a demanda y serán ejecutados a partir del 2do año de contrato, en pagos trimestrales, con crédito a 30 días, contados a partir de la entrega de los productos, emisión de la factura y recepción conforme por parte del área requirente de la contratación.</p>

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de la presente acta a las entidades comerciales participantes.

**CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presenta acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta, o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, 18 días de abril de 2023.

**Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante, en representación de la Gerencia Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), (con voz sin voto).

PC/pgs